

República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Resolución N° 0348 de 29 de julio de 2011

La Superintendente de Seguros y Reaseguros, Encargada
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante memorial recibido el 4 de febrero de 2011, el Licdo. Jesús O. Schossow, Director Técnico, de la Compañía **Óptima Compañía de Seguros, S.A.**, envió para su revisión y aprobación el producto "**Seguro de Casco Marítimo**" identificado con el Código **ÓPTIMA PÓLIZA DE CASCO MARITIMO 2010-1**.
2. Que la documentación incluye:
 - a. Nota Técnica
3. Que la Comisión Evaluadora de Planes y Pólizas, en reuniones celebradas los días 24 de marzo y 14 de junio de 2011, evaluó la documentación y solicitó subsanar los puntos señalados.
4. Que mediante notas recibidas en nuestro despacho los días 4 de mayo y 30 de junio de 2011, la Compañía **Óptima Compañía de Seguros, S.A.**, subsanó las observaciones enviadas por esta institución el 29 de marzo y 20 de junio de 2011.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

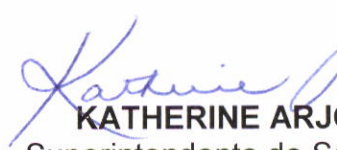
5. **ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR** a la Compañía **Óptima Compañía de Seguros, S.A.**, la comercialización del producto "**Seguro de Casco Marítimo**" identificado con el Código **ÓPTIMA PÓLIZA DE CASCO MARITIMO 2010-1**.
 - a) Formulario de Solicitud
 - b) Condiciones Particulares
 - c) Condiciones Generales
 - d) Nota Técnica

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 24 de la Ley 59 de 29 de Julio de 1996.

Notifíquese y Cúmplase,


YENIREIKA NAVARRO
Secretaria Ad-Hoc


EH/yn


KATHERINE ARJONA
Superintendente de Seguros y
Reaseguros, Encargada

